

PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE SOBRE DEL SEGURO DE VIDA EN PROVINCIA

El familiar o la persona interesada deberá solicitar la apertura del sobre del afiliado titular fallecido, siguiendo los siguientes pasos:

1. Comunícate con la Unidad de Créditos y Seguros:

- (01) 614 – 5252, anexo 247 / 997594084

- amorales@feban.net

En ambos casos, solicitando la apertura del sobre de Seguro de Vida.

2. Deberás otorgar una carta poder simple legalizada, a favor de un representante de Feban, confirmando la aceptación de su representación para asistir a la apertura del sobre de seguro de vida. El colaborador encargado en la Unidad de Créditos y Seguros es el señor Arturo Morales Delgado, con DNI 07241471 y dirección: Av. Javier Prado Este 2499- San Borja - Lima.

3. La Unidad de Créditos y Seguros, solicitará al notario público contratado por Feban, la programación de una fecha para la apertura del sobre que contendrá la declaración jurada de los beneficiarios. El notario realizará el acto de apertura del sobre y confrontará su contenido, expidiendo certificación y dando fe notarial en el libro de actas del Feban*.

4. La Unidad de Créditos y Seguros al término del acto, enviará por correo electrónico el acta de presencia y la hoja de declaración de beneficiarios.

***El proceso realizado en la notaría puede ser transmitido en vivo a los familiares o personas que así lo requieran.**